FONDO GANADERO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Visión: "Ser la principal Institución Financiera de Desarrollo Sostenible de la cadena de valor ganadera, con énfasis en el pequeño, mediano productor".

FG-DUOC Nº 146/2022

Asunción, 26 de julio de 2022

REF. NOTA PRIMER REPARO:
CONTRATACION DIRECTA Nº 02/20221
"SERVICIO DE POLIZA DE SEGURO - ID 389.222"

Señor:
Abg. PABLO SEITZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

Me dirijo a Usted en relación a la **Nota DNC N° 5990 /2022,** de fecha 22 de junio de 2022, por la cual nos manifiestan que existen observaciones en el proceso de referencia, al respecto expongo cuanto sigue:

Punto 1) Por tal motivo se ha realizado la modificación en la Adenda Nº 1 al Contrato Nº 06/2021, donde se incluye la ampliación del plazo y la ampliación del monto.

Punto 2) En lo que respecta a la Resolución Nº 03 se ha procedido a realizar una modificación quedando en su reemplazo la Resolución Nª 07, Acta Nª 24 de fecha 15 de junio de 2022

Punto 3) Para el efecto se remite la Resolución Nª 07.

Punto 4 y 5) El monto de la ampliación fue remitido por la Aseguradora y el mismo no supera el 20% de cada partida o concepto de los servicios. Se remite nota enviada por la Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A. de Seguros.

Solicito la difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente

FONDO GANADERO · GERENCIA GESTION INSTITUCIONAL · DEPARTAMENTO DE UOC

Lic. Luis Chiuzano
Jefe del Departamento UOC
Fondo Ganadero

CONTRATO N° 06/2021 – ADENDA Nº 1

ADENDA AL CONTRATO Nº 06/2021 - SERVICIO DE POLIZA DE SEGURO ENTRE LA FIRMA ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS Y EL FONDO GANADERO.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 01 días del mes de junio del año 2022, entre el **FONDO GANADERO**, con domicilio en la Avda. Mcal. López Nº 1.699 esq. República Dominicana de esta ciudad, representado por su Presidente el **Dr. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO** con **C.I. Nº 675.729**, nombrado por Decreto Nº 220 del 11 de septiembre de 2018 de la Presidencia de la República del Paraguay y Resolución Nº 1, Acta Nº 40 del 18 de septiembre de 2018 del Comité de Administración del Fondo Ganadero, por la cual se toma nota y la Resolución Nº 03, Acta Nº 22 de fecha 01 de junio de 2022 del Comité de Administración del Fondo Ganadero, que autoriza al Presidente a firmar el presente contrato, acompañado del Gerente de Gestión Institucional, **Econ. MIGUEL VALIENTE** con **C.I. Nº 693.784**, quien suscribe en cumplimiento al art. 7 inc a) de la ley Nº 3359/07 por una parte y por la otra los **Sres. GUSTAVO SAMANIEGO** con **C.I. 692.249** y **LILIANA CARDOZO** con **C.I N° 1.163.650**, Representantes Legales de la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS.**, con **RUC Nº 80028529-8**, siendo otros datos de la firma, teléfono N° (021) 689-1146 – (021) 689-1000, constituyendo domicilio en la calle Avda. Mcal López esq. Guillermo Saravi, de la ciudad de Asunción - Paraguay; de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: ----------

DONDE DICE:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Nº orden	Nº Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Unidad de medida	Cant.	Tasa premio	Premio total
1	1	Seguro de fidelidad de empleados Rango 1 - (Seguro de fidelidad de empleados)	N/A	MES	12	375.000	4.500.000
2	2	Seguro de fidelidad de empleados Rango 2 - (Seguro de fidelidad de empleados)	N/A	MES	12	68.750	825.000
3	3	Seguro de fidelidad de empleados Rango 3 - (Seguro de fidelidad de empleados)	N/A	MES	12	218.750	2.625.000
4	4	Seguro contra incendio S/ edificio y contenido Oficina Central, Oficina Regionales y CEMELPA	N/A	MES	12	917.667	11.012.004
5	5	Seguro de responsabilidad civil RC Comprensiva, Oficina Central, Oficinas Regionales y CEMELPA	N/A	MES	12	92.500	1.110.000
6	6	Seguro contra robo, asalto de valores en tránsito Oficina Central y Regional	N/A	MES	12	50.000	600.000
7	7	Seguro contra robo / asalto y local comercial, Oficina Central, Regionales y CEMELPA	N/A	MES	12	270.000	3.240.000

VISTO BUENO
ASESORIA JURIDICA

Econ. Miguel Valiente
Gerente
Gerencia de Gestión Institucional

8	8	Seguro Robo, Asalto y/o Hurto de valores en caja fuerte, Oficina Central y Regional	N/A	MES	12	685.500	8.226.000
9	9	Seguro de vehículos	N/A	MES	12	3.480.000	41.760.000
10	10	Seguro de Cristales de Oficina Central, Oficina Regionales y CEMELPA	N/A	MES	12	67.500	810.000
						PRECIO TOTAL GS. IVA INCLUIDO	**74.708.004**

DEBE DECIR:

5. El monto de ampliación es de Gs. 14.940.000 (Guaraníes catorce millones novecientos cuarenta mil) equivalentes a 2 (dos) meses más de cobertura, totalizando la suma de **Gs. 89.648.000.- (Guaraníes ochenta y nueve millones seiscientos cuarenta y ocho mil cuatro) IVA INCLUIDO.**

DONDE DICE:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia contados desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

DEBE DECIR:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia contados desde su suscripción hasta el 01 de agosto de 2022.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Econ. MIGUEL VALIENTE
Gerente de Gestión Institucional
FONDO GANADERO

Dr. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO
Presidente
FONDO GANADERO

Sr. GUSTAVO SAMANIEGO
Representante Legal
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS

Sra. LILIANA CARDOZO
Representante Legal
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS

VISTO BUENO
ASESORIA JURIDICA

FONDO GANADERO

EXCLUSIVO PARA
UOC

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 24 DE FECHA 15 DE JUNIO DEL 2022.-
R E S O L U C I O N Nº 07.-

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 1) DEL RESUELVE DE LA RESOLUCIÓN Nº 03, ACTA Nº 22 DE FECHA 01 DE JUNIO DEL 2022 "AUTORIZAR LA AMPLIACION DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 06/2021 "SERVICIO DE POLIZA DE SEGURO ID Nº 389.222 SUSCRIPTO ENTRE ASEGURADORA TAJY PROP.COOP. S.A Y EL FONDO GANADERO". ----------

VISTO: La nota FG-DUOC Nº 92/2022 de fecha 08 de junio de la **GERENCIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL - UOC,** por la cual solicita la modificación del resuelve de la Resolución Nº 03, Acta Nº 22 de fecha 01 de junio de 2022 del Comité de Administración del Fondo Ganadero y; ----------

CONSIDERANDO: Que, por nota FG-DUOC Nº 92/2022 de fecha 08 de junio de 2022 se solicita modificar la Resolución Nº 03, Acta Nº 22 de fecha 01 de junio del 2022 en el resuelve quedando redactado de la siguiente manera: Autorizar la ampliación de la Vigencia del Contrato Nº 06/2021– SERVICIO DE POLIZA DE SEGURO – ID 389.222, suscripto entre el Fondo Ganadero y la firma Aseguradora Tajy Prop. Coop. S.A, hasta el 01 de agosto del 2022, equivalente a Gs. 14.940.000 (Guaraníes: catorce millones novecientos cuarenta mil) , correspondiente a 2 (dos) meses más de la vigencia contractual pactada inicialmente.----------

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración; ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO
R E S U E L V E:

Artículo. 1º. **MODIFICAR, el artículo 1° del resuelve de la Resolución Nº 03, Acta 22 de fecha 01 de junio del 2022, quedando redactado de la siguiente manera: AUTORIZAR,** la ampliación de la Vigencia del Contrato Nº 06/2021– SERVICIO DE POLIZA DE SEGURO – ID 389.222, suscripto entre el Fondo Ganadero y la firma Aseguradora Tajy Prop. Coop. S.A, hasta el 01 de agosto del 2022, **equivalente a Gs. 14.940.000 (Guaraníes: catorce millones novecientos cuarenta mil),** correspondiente a 2 (dos) meses más de la vigencia contractual pactada inicialmente.----------

Artículo. 2º. **RATIFICAR,** en todos los términos lo resuelto en el artículo 2° de la Resolución Nº 03, Acta 22 de fecha 01 de junio del 2022.----------

Artículo. 3º. **PUBLIQUESE,** cúmplase y archívese. ----------

Fdo.: **FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO, Presidente.**
DANIEL ANTONIO OMAR ORTIZ PARANZA, JUAN REINALDO CACERES BAZAN; Miembros.
EVELIO ALEJANDRO LÓPEZ KIESE, Secretario

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ELIO LÓPEZ KIESE
Secretario del Comité de Administración
Fondo Ganadero

ASEGURADORA
Tajy

Asunción, 01 de junio de 2021

Señores: Fondo Ganadero

Dirección: Av. Mariscal López 1699, Asunción

Presente:

Ref.: FG-DUOC N°86/2022 "Servicio de Póliza de Seguro" ID 389.222.-

A través de la presente nota remitimos la aceptación y precio de la ampliación del contrato n°06/2021 con id n° 389.222 desde las 12:01 horas del 02/06/2022 hasta las 12:01 del 1/08/2022.

Precio Total: Gs.14.940.000.-

Sin otro particular nos despedimos cordialmente.

Lic. David Páez
Jefe Comercial
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A

Elías Martínez
Gerente Comercial
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.